

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN No. DE 2006

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 022/2006.

**EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Jefatura de Operaciones Logísticas Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Armada (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el contrato interadministrativo No. 04 de 2005 para adquirir, suministrar, contratar, obras, bienes y servicios para la Armada Nacional por la suma de **VEINTICINCO MIL VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$25.026.000.000.00) M/CTE.**

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 290 del 14 de febrero de 2006, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$231.432.903,75) M/CTE**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia.

Que una vez vencido el término anterior, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió el correspondiente acto administrativo por medio del cual se dispuso la apertura del proceso de Contratación Directa No. 022/2006, a partir del 13 de junio de 2006 a las 09:00 horas para **“Llevar a cabo los trabajos de mantenimiento en el grupo constructivo 300 (Planta Eléctrica) consistente en el mantenimiento al sistema de generación eléctrica mediante el suministro de un motor generador para recuperar la capacidad operativa del ARC “Calima”,** fijando como fecha de cierre el 23 de junio de 2006 a las 14:00 HORAS.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Adendo No. 01 del 22 de junio de 2006, prorrogó el plazo del cierre, hasta el 30 de junio de 2006 a las 16:00 horas.

Que el día 30 de junio de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta, la firma: DIESELES Y ELECTRÓGENOS LIMITADA DIESELECTROS LTDA.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre 21 al 25 de julio de 2006 inclusive, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que la firma DIESELES Y ELECTRÓGENOS LIMITADA DIESELECTROS LTDA., única firma que presentó oferta, cumplió con todo lo exigido en los Términos de Referencia, como consta en los informes de evaluación y recomendación de la Unidad Asesora.

Que la Unidad Asesora, recomendó al responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la Contratación Directa No. 022 de 2006, a la firma que presentó oferta hábil, según acta del 27 de julio de 2006 la cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que la firma cumplió con todos los aspectos exigidos en los Términos de Referencia, en consecuencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 022/2006 cuyo objeto es “**Llevar a cabo los trabajos de mantenimiento en el grupo constructivo 300 (Planta Eléctrica) consistente en el mantenimiento al sistema de generación eléctrica mediante el suministro de un motor generador para recuperar la capacidad operativa del ARC “Calima”**”, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los Términos de Referencia, adendo y oferta, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la firma **DIESELES Y ELECTROGENOS LIMITADA DIESELECTROS LTDA**, así:

| DESCRIPCIÓN      | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR IVA   | VALOR TOTAL  |
|------------------|----------|----------------|-------------|--------------|
| PLANTA ELÉCTRICA | 1        | \$46.982.759   | \$7.517.241 | \$54.500.000 |

**FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará dentro de los 45 días calendario siguientes al cumplimiento del objeto contractual, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta de recibo a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor, Jefe del Departamento de Ingeniería Fuerza Naval del Pacífico, Almacenista del ARC “Calima”, al cual se efectuará la entrega, el delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista; la factura, certificado de pago de los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riegos profesionales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

**LUGAR DE ENTREGA:**

Muelle COPESCOL Buenaventura, a bordo de la Unidad ARC “Calima”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**CAPITÁN DE CORBETA LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

|                     |                                                               |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|
| Elaboro: Johanna A. | Reviso: Abo. Maria Fernanda Coral A. Abo. Lucila Salamanca A. |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|